



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000156 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 10 SEP 2014

VISTO:

El Informe Nº 104-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de fecha 07 de julio del 2014 e Informe Nº 107-2014/GOB.REG-TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 07 de agosto del 2014; sobre licencia por asuntos personales a cuenta de su período vacacional del periodo 2014-2015, del servidor Don JOSE DE LA LUZ COBA MANRIQUE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, en sus Arts. 2º, 9º y 10º, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Informe Nº 107-2014/GOB.REG-TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 07 de agosto del 2014, la encargada de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, da a conocer que el servidor nombrado en la plaza de Especialista en Finanzas de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Sede del Gobierno Regional Tumbes Don JOSE DE LA LUZ COBA MANRIQUE, vienen adoleciendo secuelas de una diabetes, y teniendo que someterse indefinidamente al tratamiento de HEMODIALISIS, tres veces por semana, es por tal motivo que en coordinación con esta jefatura se ha procedido a solicitar vacaciones adelantadas del periodo 2014 – 2015 por treinta (30) días, del 27 de abril al 27 de mayo del 2014;

Que, de acuerdo al considerando precedente, a la petición a la encargada de Bienestar Social y Capacitación que continuamente hace las visitas domiciliarias para constatar el estado de salud del servidor nombrado **don JOSE DE LA LUZ COBA MANRIQUE**, se encuentra enmarcado dentro de los alcances del CAPITULO III – DE LAS LICENCIAS en su Art. 37º, numeral 3), ítem segundo del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P del 04 de noviembre del 2011; y, de conformidad a lo establecido con el Art. 118º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. Nº 005-90-PCM;



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. M ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000156 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 10 SEP 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;



Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la LICENCIA A CUENTA DEL PERÍODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2014 - 2015, *por espacio de treinta (30) días, a partir del 27 de abril al 27 de mayo del 2014*, a don JOSE DE LA LUZ COBA MANRIQUE, servidor nombrado en el cargo de Especialista en Finanzas, de la Sub Gerencia de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.-

TRANSCRIBIR, la presente resolución a don JOSE DE LA LUZ COBA MANRIQUE; y, a las oficinas competentes, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO
GERENTE GENERAL